



Resolución Directoral

Callao, 13 de Marzo de 2024

VISTO:

El Informe N°090-2024-HN-DAC-OADI, emitido por LA Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el Informe N° 256-2024-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de salud y sus ámbitos geográfico-sanitario;

Que, asimismo, el artículo 3° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, señala que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e investigación en Pregrado de Salud, está conformado por: el Comité Nacional de Pregrado de Salud, los Comités Regionales de Pregrado de Salud y La Secretaría Ejecutiva;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, en virtud de ello, mediante Resolución Directoral N° 068-2022-HNDA-DG, de fecha 10 de marzo de 2022, se conformó el Sub Comité de Pregrado e Internado de nuestra entidad;

Que, mediante el documento de vistas, en el marco de la gestión institucional para el presente año, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, requiere conformar la Comisión de evaluación y autorización como sede docente para pregrado e internado del de nuestra entidad, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;



Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión de Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza N° 000006;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional I N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y Departamento de Medicina, el Departamento de Gestión Clínica y Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de evaluación y autorización como sede docente para pregrado e internado del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el mismo que estará integrado por:

Integrantes	Condición
Dra. Elena del Rosario Figueroa Coz	Presidente
Dr. Juan Adolfo Hiyagon Kian	Secretaria Técnica
Dr. Jorge Giovanni Burgos Miranda	Miembro
Dra. Maria Luisa Castañeda Nuñez	Miembro
Dra. Enma Nancy Manrique Asto	Miembro
Dr. Omar Luis Huatuco Lopez	Miembro
Dra. Mirian Corina Cribillero Roca	Miembro
Dra. Dora Briceño Sanchez	Miembro
Dr. Gustavo Tagle Carbajal	Miembro
Dr. Jose Fernando Cáceres Tejada	Miembro
Lic. Adm. Karim Leisly Sanchez Arroyo	Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de evaluación y autorización como sede docente para pregrado e internado del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CERTIFICADO
13 MAR 2024
Wilfredo F. ...
FEDERICO

